

Chihuahua, Chihuahua; a veinte de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: **a)** el oficio de clave IEE-SE-118/2026, correspondiente al aviso de interposición de medio de impugnación, que comunica el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, interpuesto por la denunciante en el expediente identificado con la clave IEE-PES-003/2026, del Instituto antes mencionado, abierto por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género; y, **b)** el informe circunstanciado, y anexos al mismo, presentados ante este Tribunal por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del referido Instituto, con relación al mencionado medio de impugnación.

Con fundamento en los artículos 381 BIS, inciso b) y 381 TER de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 29 fracción VI y 40, fracciones II y III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese el expediente y regístrese el medio de impugnación en la vía del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, bajo la clave **REP-019/2026**.

TERCERO. Turno. Por así corresponder con el orden alfabético establecido por este órgano jurisdiccional, con fundamento en el artículo 150, numeral 1, del Reglamento Interior, se turna el expediente a la Ponencia de la Magistrada Adela Alicia Jiménez Carrasco, por lo cual, se instruye a la Secretaría General que remita los autos a dicha Ponencia, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

